Asunción, de mayo de 2016.-

Señor(es)

Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 1 en la cual se transcribe el Addendum Nº 1, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/16 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"**, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 1

La Sub. Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/16 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"**, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

- ✓ En la página 06, en la **Sección I. Datos de la Licitación (DDL) – IAO 23.1** Se modifica la siguiente parte,

Donde dice:

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:
Atención: ***Lic. Vidal Torres***
Dirección: ***Avda. de la República entre Chile y Alberdi***
Número del Piso/Oficina: ***SUOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo"***
Ciudad: **Asunción, Paraguay**
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: jueves 05 de mayo de 2016
Hora: 09:00 am.

Debe decir:

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:
Atención: ***Lic. Vidal Torres***
Dirección: ***Avda. de la República entre Chile y Alberdi***
Número del Piso/Oficina: ***SUOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo"***
Ciudad: **Asunción, Paraguay**
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: jueves 12 de mayo de 2016
Hora: 09:00 am.

- ✓ En la página 07, en la **Sección I. Datos de la Licitación (DDL) – IAO 26.1** Se modifica la siguiente parte,

Donde dice:

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: *14 de Mayo esq. Avda. República*

Número del Piso/Oficina**:** ***Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"***

Ciudad: **Asunción, Paraguay**

Fecha: jueves 05 de mayo de 2016

Hora: 09:30 am.

Debe decir:

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: *14 de Mayo esq. Avda. República*

Número del Piso/Oficina**:** ***Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"***

Ciudad: **Asunción, Paraguay**

Fecha: jueves 12 de mayo de 2016

Hora: 09:30 am.

✓ En la página 9, en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**, 1. **Criterios de Evaluación (IAO 34).** Se agrega la siguiente parte,

➢ **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

✓ En la página 11, en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**, 2. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) – Criterio para desempate de oferta.** Se modifica la siguiente parte,

Donde dice:

➢ En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada.

Debe decir:

- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada.

  a) *Ratio de Liquidez, activo corriente/pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1*

✓ En la página 19, en la **Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato – CGC 26.1** Se modifica la siguiente parte,

Donde dice:

El valor de las multas será: 1 % por día por el servicio efectivamente no prestado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso que el valor de las multas llegue al monto de la garantía de cumplimiento de Contrato se procederá a la recisión del contrato y en el caso de no realizarse la rescisión del contrato, se seguirán aplicando las multas por incumplimiento del servicio en demora.

Debe decir:

El valor de las multas será: 1 % por semana por el bien efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso que el valor de las multas llegue al monto de la garantía de cumplimiento de Contrato se procederá a la recisión del contrato y en el caso de no realizarse la rescisión del contrato, se seguirán aplicando las multas por incumplimiento del bien efectivamente no suministrado.

✓ En la página 20, en la **Sección V. Modelo de Contrato, Clausula 2°**. Se modifica la siguiente parte,

Donde dice:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Debe decir:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

✓ En la página 33, en la **Sección VI. Formularios, Formulario Nº 7**. Se modifica la siguiente parte,

Donde dice:

NO APLICA

Debe decir:

APLICA

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

.....

Lic. Vidal Torres
Jefe
Sub. UOC Cabildo.